

ORGANIZA:



MADRID

18 - 20 Noviembre 2009

Edición

5

LINEA IFEMA / IFEMA CALL CENTRE

LLAMADAS DESDE ESPAÑA / CALLS FROM SPAIN
INFOIFEMA 902 22 15 15
EXPOSITORES / EXHIBITORS 902 22 16 16

LLAMADAS INTERNACIONALES (34) 91 722 30 00
INTERNATIONAL CALLS

FAX (34) 91 722 58 04

IFEMA Feria de Madrid
28042 Madrid
España / Spain

horeq@ifema.es

C.I.F. Q-2873018-B

www.horeq.ifema.es

CALENDARIO DEL EXPOSITOR

Antes del 25 de Abril de 2009	Exclusivamente para expositores de la edición de 2007: <ul style="list-style-type: none"> • solicitud de espacio • cuota de reserva de espacio correspondiente
29 de mayo de 2009	Fecha límite para la recepción del formulario de co-expositores y empresas representadas
Antes del 29 de mayo de 2009	Pago del 50% del alquiler del espacio, descontando, en su caso, la cuota de reserva de espacio.
18 de septiembre de 2009	Fecha límite para la recepción del formulario de inserción en catálogo oficial
16 de octubre de 2009	Fecha límite para: <ul style="list-style-type: none"> • Pago del 100% del espacio reservado • Contratación de servicios complementarios a través de la carpeta de contratación de servicios. Enviar a SERVIFEMA, fax 34 91 722 5795 o a través de la página web de la feria: "Zona de Expositores" • Stands modulares: envío del plano parcial con indicación de conexiones (electricidad, agua, desagüe, teléfono, etc). Enviar a la Secretaría Técnica, fax 34 91 722 5127, mail stecnica@ifema.es • Stands de diseño libre: envío del proyecto de construcción de stand con cota y alzado a la Secretaría Técnica para su aprobación. Fax 34 91 722 51 27, mail stecnica@ifema.es
12 al 17 de noviembre de 2009	Montaje de los stands de diseño libre. De 08.30 a 21.30 horas. 17 de noviembre, hasta las 24.00 horas
16 de noviembre de 2009	Desde las 08.30 horas, entrega de los stands modulares solicitados a través de carpeta de contratación de servicios.
16 y 17 de noviembre de 2009	Entrada de mercancías y material de decoración, de 08.30 a 21.30 horas
17 - 20 noviembre, 2009	Entrega de Pases de Expositor, de 8,30 a 21,30 h. en Puerta Sur
18 al 20 de noviembre de 2009	Celebración de la feria. Horario: de 10.00 a 19.00 horas
20 y 21 de noviembre de 2009	Salida de mercancías y material de decoración. 20 de noviembre, de 19.30 a 24.00 horas 21 de noviembre, de 08.30 a 21.30 horas
21 al 23 de noviembre de 2009	Desmontaje de stands de 08.30 a 21.30 horas

1. CONTRATACIÓN

1.1 ENVÍO DE LA "SOLICITUD DE ESPACIO": La recepción de este formulario en IFEMA es el paso previo necesario para exponer en el Salón. La solicitud debe acompañarse del pago de la cuota correspondiente en concepto de reserva.

La renuncia del expositor a su participación es motivo de pérdida de la cantidad adelantada. Si la renuncia tuviera lugar en los treinta días anteriores a la celebración del Salón, le podrá ser exigido el pago íntegro de su espacio, aun cuando éste pueda ser ocupado posteriormente por otro expositor.

La firma y presentación de la Solicitud de Espacio constituye un compromiso no revocable por el solicitante y comporta la total aceptación de las Normas de Participación de IFEMA, así como las específicas de HOREQ y de las disposiciones que con carácter genérico, fuesen establecidas por la Organización de la Feria.

En el caso de que la EMPRESA EXPOSITORA designe otra entidad para efectuar cualquiera de los pagos relativos a su participación, deberá suministrar todos los datos necesarios de facturación. Si la entidad designada no se hiciera cargo de los citados pagos en los plazos previstos, la EMPRESA EXPOSITORA hará frente a los mismos a simple solicitud de IFEMA.

En el caso de que la dirección y datos postales de la facturación sean distintos a los anteriores (fiscales), indíquese en comunicación aparte.

1.2 TARIFAS DE ALQUILER DE ESPACIO: Los precios del espacio varían según el tamaño del stand.

Tamaño del stand	Tarifa Aplicable
De 16 a 50 m ²	122,95 €/m ² + 7% IVA
De 50,5 a 150 m ²	114,15 €/m ² + 7% IVA
Más de 150 m ²	106,75 €/m ² + 7% IVA
2ª Planta	53,40 €/m ² + 7% IVA

Estas tarifas incluyen los siguientes servicios:

- Alquiler del espacio de exposición durante el montaje, celebración y desmontaje del Salón.
- Iluminación general y climatización del Pabellón.
- Servicio general de limpieza de áreas comunes.
- Servicio de vigilancia general en el interior y exterior del Pabellón.
- Pases de expositor, en función de la superficie contratada.
- Utilización de los servicios generales de la feria.
- Un Catálogo Oficial.

2. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

2.1. CARPETA DE SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS: Una vez el espacio haya sido adjudicado, y con antelación suficiente recibirá la carpeta de SERVICIOS de servicios complementarios cuya relación y tarifas adjuntamos. Igualmente podrá contratar estos servicios a través de la página web de la feria: "zona de expositores".

PRESENCIA EN ELEMENTOS DE PROMOCIÓN Y SERVICIOS
 El hecho de ser expositor implica la "Presencia en Elementos de Promoción y Servicios" cuyo coste es de 120€ + 7% IVA. Incluye la presencia en el Catálogo Oficial de Expositores (edición impresa y catálogo en www.horeq.ifema.es). Avance listado de expositores, Guía del Visitante, Puntos de Información Interactiva y Planeros. Guía en los pabellones durante la feria, así como otros servicios específicos disponibles en Internet en la Zona de Expositores para consultar y gestionar información de interés relacionada con la participación en la feria y, en la Sala de Prensa Virtual en la que publicar las notas de prensa o novedades de la empresa expositora. El expositor titular podrá incluir a sus coexpositores en los elementos de promoción al precio de 120 € + 7% IVA.

En caso de que el expositor contratara su stand posteriormente a la fecha de cierre de cada uno de los elementos, siendo imposible su inclusión en ellos, estará igualmente obligado al pago de la tarifa mencionada.

2.2. SERVICIOS GENERALES: El expositor queda obligado a contratar adicionalmente Seguros de Responsabilidad Civil y "Multiferia" de Incendio, Rayo, y/o Explosión para las mercancías expuestas y material decorativo propio y alquilado y cuyas primas son de 40,84 € y 48,48 € respectivamente, según las condiciones expresadas en la Carpeta de Contratación de Servicios, así como a abonar 2,73 €/m² por la acometida general y suministro de energía eléctrica mínima (0,13 Kw/m²) durante la celebración del Certamen y los períodos de entrada y salida de mercancías. Asimismo el expositor debe abonar 120 € en concepto de gastos de presencia en elementos de promoción. En caso de que el expositor contratara su stand posteriormente a la fecha de cierre de cada uno de los elementos, siendo imposible su inclusión en ellos, estará igualmente obligado al pago de 120 € + 7% IVA.

2.3. LOS SERVICIOS contratados dentro de los 15 días anteriores al inicio del montaje o durante el mismo tendrán un recargo del 25%.

2.4. PASES DE EXPOSITOR e INVITACIONES PROFESIONALES: Se facilitarán 6 pases para stands de hasta 50 m² y 1 pase por cada 10 m² adicionales, hasta un máximo de 30. Podrán solicitarse pases adicionales al precio de 4 € + 7% IVA unidad.

Los expositores podrán solicitar las invitaciones que precisen al precio de 12 € + 7% IVA cada paquete de 250 unidades.

3. ADJUDICACIÓN DE ESPACIO

3.1. Podrán solicitar su participación en el Certamen todas aquellas empresas y organismos públicos o privados cuyas actividades se consideren incluidas en los sectores objeto del mismo.

3.2. La admisión de solicitudes, así como la asignación de espacios, son de competencia exclusiva de la Dirección del Certamen.

3.3. La Organización del Certamen se reserva el derecho de cambiar las ubicaciones de los stands por motivo justificado.

3.4. El expositor está obligado a permanecer con los productos expuestos en su stand todos los días y horas de celebración de la Feria.

3.5. Los expositores podrán acceder a sus stands a partir de las 9:30 y abandonarlos al cierre de la feria hasta las 19:30 horas.

4. MONTAJE, ENTRADA DE MERCANCÍAS Y DESMONTAJE

4.1. El expositor podrá construir su propio stand (diseño libre) o contratar alguno de los diferentes modelos de stands modulares que IFEMA ofrece en la Carpeta de Servicios.

4.2. Montaje: Los expositores que opten por la decoración libre de su espacio, podrán realizar el montaje de su stand desde los días 12 al 17 de noviembre de 2009, ambos inclusive. El horario será de 8:30 a 21:30 horas, 17 de noviembre hasta las 24 horas. No se permitirá el acceso de montadores o expositores, ni la realización de trabajos de montaje o de acondicionamiento de los stands fuera de los días y horarios señalados.

4.3. El expositor que haya optado por alguno de los stands prefabricados que se ofrecen en la Carpeta de Contratación de Servicios, recibirá el stand totalmente terminado a las 8:30 horas del día 16 de noviembre. La decoración y montaje interior podrá efectuarse el día 16 de noviembre de 8:30 a 21:30 horas y el día 17 de 8:30 a 24:00 horas.

4.4. La ENTRADA DE MERCANCÍAS Y MATERIAL DE DECORACIÓN de todos los stands se autoriza los días 16 y 17 de noviembre de 8:30 a 21:30 horas.

4.5. La SALIDA DE MERCANCÍAS Y MATERIAL DE DECORACION se realizará el día 20 de noviembre de 19.30 a 24.00 horas; y el día 21 de noviembre de 08.30 a 21.30 horas.

4.6. DESMONTAJE: se realizará del 21 al 23 de noviembre de 08.30 a 21.30 horas.

4.7. No se autoriza la ocupación del espacio ni se hará entrega, en su caso, del stand prefabricado al expositor que no haya abonado en su totalidad el espacio contratado y los gastos de los servicios solicitados.

4.8. La liquidación total de los gastos producidos durante el Certamen será condición indispensable para retirar el material de exposición de su espacio.

5. NORMAS ESPECÍFICAS DE MONTAJE PARA STANDS DE DISEÑO LIBRE

5.1. STANDS DE DISEÑO LIBRE: Las empresas que opten por la construcción de sus stands deberán enviar el PROYECTO a la Dirección de Servicios Feriales de IFEMA (Fax: 34-91 722 51 27 o e-mail stecnica@ifema.es) para su aprobación, antes del 16 de octubre del 2009.

Las empresas montadoras deberán remitir a SERVICIOS, debidamente cumplimentado, el impreso de "Autorización de Montaje" que se envía al expositor en la Carpeta de Contratación de Servicios y abonar los Derechos de Montaje que corresponda. El cumplimiento de estos requisitos es absolutamente imprescindible para poder iniciar la construcción del stand.

5.2. La ALTURA máxima autorizada de los stands, en su línea perimetral, es de 4 m.

Para poder elevar paredes o cualquier elemento decorativo a una altura superior a 4 m será preciso retranquearse 1 m hacia el interior en todo el perímetro.

En ningún caso se podrá superar, ni por los elementos de construcción ni de decoración, la altura de 6 m.

5.3. - Los CERRAMIENTOS CIEGOS perimetrales, no podrán ser superiores al 50 % de cada fachada a pasillo. Para hacer cerramientos de mayor longitud, estos deberán retranquearse un mínimo de 3 m hacia el interior y no podrán exceder del 80 % de la longitud de la fachada.

5.4. Las SEÑALIZACIONES, banderas y focos no podrán sobresalir más de 50 cm del espacio adjudicado, y a partir de una altura mínima de 2,5 m, ni sobrepasar la altura máxima que figura en las presentes Normas Específicas del Certamen. Los focos deberán estar dirigidos hacia el interior del stand. Ante cualquier duda, se consultará a la Dirección de Servicios Feriales de IFEMA.

5.5. No se permite COLGAR o suspender objeto alguno del techo de los pabellones sin la autorización escrita de la Dirección de Servicios Feriales.

5.6. No se permite el ALMACENAJE de embalajes en el interior del pabellón. Para este servicio, rogamos solicite información a la Secretaria del Salón.

5.7. Estas Normas Específicas se complementan con las "NORMAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN DE IFEMA".

La interpretación y aplicación de la normativa para cada caso particular corre a cargo de IFEMA, quién se reservará el derecho de arbitrar excepciones si lo considera necesario, en base al respeto, a la perspectiva general del Certamen y la visibilidad de los stands vecinos.

6. ACTIVIDADES

6.1. Queda totalmente prohibida la venta de cualquier tipo de artículos que se exhiban en el Salón.

6.2. No podrán realizarse recepciones, conferencias, ruedas de prensa, etc., u otras actividades profesionales dentro del Recinto Ferial sin conocimiento y autorización escrita de la Dirección de HOREQ.

6.3. Están prohibidas las demostraciones ruidosas que puedan molestar a otros expositores, no pudiendo sobrepasar los 60 decibelios.